

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	EMPLEO PÚBLICO
Códigos <i>Code</i>	102044; 905090
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Optativas
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	FoeYxg4VqzgLH7gKscov4jJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/6



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	José Ignacio Morillo-Velarde Pérez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Administrativo
Categoría <i>Category</i>	Catedrático de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.11
Teléfono <i>Phone</i>	954349831
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/jimorper
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jimorper@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*


Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	A través de esta asignatura se exponen los aspectos fundamentales del régimen jurídico de los empleados públicos centrados en aquel sector de la función pública que se rige por el Derecho administrativo.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	En esta asignatura nos centramos en la adquisición de competencias particulares propias de la materia, y en una selección de competencias de la Titulación y del Módulo en el que se ubican la asignatura, teniendo presente la necesidad de plantearse objetivos realistas.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	No se define prerrequisito alguno para poder cursar esta asignatura,
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Se recomienda haber seguido previamente la docencia de la asignatura Fundamentos de Derecho Público.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Ésta es una asignatura optativa, encuadrada en el módulo de asignaturas optativas del plan de estudios. La materia se integra en la formación complementaria propia del Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree</i>	CG05 - Capacidad de análisis y síntesis CG06 - Capacidad de organización y planificación CG07 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09 - Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	FoeYxg4VqzgLH7gKscov4jJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/6



<i>that are developed in this Course</i>	CG10 - Capacidad de gestión de la información CG11 - Resolución de problemas CG12 - Toma de decisiones CG18 - Razonamiento crítico CG20 - Aprendizaje autónomo CG21 - Adaptación a nuevas situaciones CG28 - Habilidades de aprendizaje autónomo
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE01 - Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales CE13 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	.LOS SISTEMAS DE FUNCIÓN PÚBLICA
1.1	Concepto de función pública. Evolución histórica y sistemas clásicos de función pública.
1.2	El empleo público en la actualidad. La nueva gestión pública
TEMA 2	EL MODELO ESPAÑOL
2.1	La función pública en España. Antecedentes históricos y regulación actual
2.2	Bases constitucionales del régimen jurídico de los funcionarios público
TEMA 3	LA ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN EL DERECHO ESPAÑOL. LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA UNIÓN EUROPEA
3.1	El concepto de empleado público y sus clases: funcionarios y contratados laborales. El personal directivo
3.2	Los órganos superiores de la función pública
3.3	Instrumentos de ordenación de la gestión de los empleados públicos
3.4	La función pública en la Unión Europea.
TEMA 4	EL RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
4.1	Régimen de acceso: requisitos generales y procedimientos selectivos.
4.2	La carrera profesional de los funcionarios públicos. La evaluación del desempeño. La promoción interna.
4.3	La provisión de puestos de trabajo y la movilidad
4.4	Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos: efectos
4.5	La extinción de la relación de servicio: supuestos de pérdida de la condición de funcionario.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	FoeYxg4VqzgLH7gKscov4jJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/6



TEMA 5	DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
5.1	Derechos fundamentales y libertades públicas
5.2	Derechos funcionales, laborales y económicos.
5.3	Los deberes de los empleados públicos. El código de conducta.
5.4	El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
TEMA 6	EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
6.1	Principios que informan la potestad disciplinaria
6.2	Faltas y sanciones
6.3	El procedimiento disciplinario.

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	En cuanto a los recursos pedagógicos, los manuales de referencia funcionan a todos los efectos como parámetro de la materia a tratar, conforme a las demarcaciones realizadas en las guías específicas de cada Línea. Se huirá de la toma de apuntes como instrumento pedagógico para centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el discurso participativo. El manejo directo de la legislación será pieza esencial de las clases, fundamentalmente de las enseñanzas prácticas y de desarrollo. La asistencia a clase y la participación activa en su desarrollo forman parte indisoluble de la formación práctica. Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones objeto de estudio en la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes a fin de que puedan proceder a su análisis previo a la sesión presencial. Con ocasión de ésta podrán plantearse y resolverse los supuestos estrictamente adelantados en el enunciado de la práctica, así como introducir otros nuevos supuestos de hecho, elementos o cuestiones análogas o conexas.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se realizará partiendo de la presencia del alumno, el seguimiento de las actividades que se vayan indicando, su acceso al material que se colgará en la plataforma, la entrega de los trabajos que a lo largo de las diversas sesiones se vayan
---	--


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	FoeYxg4VqzgLH7gKscov4jJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/6



	<p>programando.</p> <p>Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas podrá comportar el suspenso directo de todo el examen en función del contenido de las contestadas. También podrá ser causa de suspenso el no contestar correctamente al menos la mitad de las preguntas formuladas.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)</p> <p><i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre</p> <p><i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)</p> <p><i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Para la evaluación del estudiante se tendrán en cuenta, de manera independiente, los dos criterios siguientes: a) El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos; b) La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico, así como la participación activa en las mismas.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): A cada uno de estos componentes (teórico y práctico) le corresponde un peso del 50% en el total de la calificación. Para aprobar la asignatura es preciso demostrar la suficiente aptitud en ambos componentes. Cada uno de ellos será calificado sobre 10 puntos, debiendo lograrse una calificación mínima de 5/10 en cada componente, suspendiéndose, en caso contrario, toda la asignatura. Las modalidades de evaluación se concretarán en las guías específicas de cada</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): A cada uno de estos componentes (teórico y práctico) le corresponde un peso del 50% en el total de la calificación. Para aprobar la asignatura es preciso demostrar la suficiente aptitud en ambos componentes. Cada uno de ellos será calificado sobre 10 puntos, debiendo lograrse una calificación mínima de 5/10 en cada componente, suspendiéndose, en caso contrario, toda la asignatura. Las modalidades de evaluación se concretarán en las guías específicas de cada</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)</p> <p><i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: .Asiduidad en la asistencia, entrega puntual de las prácticas, participación en los debates que se originen con ocasión de la resolución de los casos prácticos, correcta expresión oral y escrita en sus actuaciones</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	FoeYxg4VqzgLH7gKscov4jJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/6
				

	<p>programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas podrá comportar el suspenso directo de todo el examen en función del contenido de las contestadas. También podrá ser causa de suspenso el no contestar correctamente al menos la mitad de las preguntas formuladas</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas podrá comportar el suspenso directo de todo el examen en función del contenido de las contestadas. También podrá ser causa de suspenso el no contestar correctamente al menos la mitad de las preguntas formuladas</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria:</p> <p>2ª convocatoria:</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

	<ul style="list-style-type: none"> • SÁNCHEZ MORÓN, “Derecho de la función pública”
--	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	FoeYxg4VqzgLH7gKscov4jJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/6
